

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Sádrá todos los días excepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales y vellón mensuales en esta isla, y á 12 fuera de ella franco de porte.

Palma 10 de noviembre.

REVISTA DE PERIODICOS.

El Balear con motivo del comunicado que insertamos y que también publicó el Diario firmado por D. Jaime Pujol, dice en su razon lo siguiente.

«Nos ha causado la mayor extrañeza lo que se dice en el comunicado que precede, por hallarse en abierta contradicción con los hechos. Las personas que desean cerciorarse de ello, pueden acercarse a esta redaccion, donde se les pondrá de manifiesto el borrador de un artículo escrito por don Jaime Pujol, que á mediados de octubre vió la luz pública en las columnas de El Balear: los dos que remitió, uno de ellos á últimos del mismo mes, y que no se creyó conveniente publicar, y un documento que demuestra de un modo claro y positivo no haberse quedado en proyecto la colaboración del Sr. Pujol. También podrán enterarse del origen, indole y extensión de los trabajos que la junta directiva estaba autorizada para encargarle á tenor del convenio celebrado á consecuencia de la invitación que á nombre del mismo Sr. Pujol se le hizo para tomar parte en dichos trabajos.»

D. Manuel Villavicencio y Garces, comendador de la real orden americana de Isabel la Católica, caballero cruz y placa de la militar de san Hermenegildo, brigadier de la armada nacional, comandante militar de marina del tercio de Mallorca, etc. etc.

Por el presente se citá llama y emplaza á toda persona que tenga en su poder algún ejemplar de la ordenanza de matrículas adicionada, comentada y publicada por el licenciado D. Alejandro Bacardí abogado del colegio de Barcelona para que dentro el preciso término de ocho días lo呈re ante este juzgado de marina bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo se procederá á lo que hubiese lugar en derecho. Dado en Palma de Mallorca á 8 de noviembre de 1849.—Manuel Villavicencio.—Caetano Socías, notario escribano.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES directas de las Baleares.

Con arreglo á lo que previene el artículo 3º de la instrucción de 12 de setiembre de 1847 para llevar á efecto el real decreto del mismo mes referente á la contribución del subsidio de la industria y comercio, esta Administración convoca á los individuos de los gremios que á continuacion se expresan, para que se sirvan coocurrir á la reunión que ha de verificarse en la misma administración el dia 12 del corriente á las doce del mismo con el objeto de proceder al nombramiento de síndicos que deben de representar dicho gremio en el año de 1850 próximo, y recomienda la asistencia á dicho acto pues que los individuos que no asistan deberán pasar por lo que acuerde la mayoría de los asistentes.

Almacenistas al por mayor de generos ultramarinos.—Mercaderes de lencería, algodón, lana y artículos de seda.—Mercaderes de paños.—Cafes.

MAÑANA.—*El Patrocinio de Ntra. Señora, y san Martín ob. y ct. de sonos*

EL SOL.... Salen... á las 7 y 00 minutos. y es sinestra Pébese cada 5 y 00 minutos.

—Editores de periódicos.—Fondistas.—Prestamistas.—Arquitectos.—Boticarios.—Libreros.—Mercaderes de sédas y cintas.—Tiendas de especería, Palma 9 de noviembre de 1849.—Guillermo Lanza.

No habiéndose rematado por falta de postura en la subasta verificada en este dia el arrendamiento de los derechos de consumo de las especies determinadas en la tarifa inserta en el Boletín oficial de esta provincia número 2625: el M. I. S. Intendente de esta provincia se ha servido señalar nuevamente para continuar dicha subasta y primer remate el dia 19 de los corrientes de doce á una de su mañana en los estrados de esta intendencia con arreglo á la base y pliego de condiciones insertos en el ya citado Boletín oficial. Lo que se avisa al público para conocimiento de los licitadores. Palma 9 de setiembre de 1849.—P. M. de S. S.—Miguel Villalonga escribano.

Aviso particular.

VAPOR-CORREO EL BARCELONES,
su capitán D. Antonio Balaguer.

A las seis de esta mañana ha fondeado dicho buque á este puerto procedente del de Barcelona en 14 horas de navegación con 46 pasajeros, harina, cobre y otros efectos.

Saldrá el martes 13 á las tres de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Lo despacha D. Jaime Miró y Grauada plaza de las Copinas.

CORREO DE HOY.

Noticias extranjeras.

FRANCIA.

PARIS 4º de setiembre.

Mensaje del presidente de la república.

A las once y media del dia de ayer, el presidente de la Asamblea leyó á la misma el siguiente mensaje del presidente de la república:

Señor presidente:

En las circunstancias graves en que nos encontramos, la armonía entre las diversas autoridades del Estado no puede conservarse sino por medio de una verdadera franqueza entre ellas y de una mutua confianza; para dar ejemplo de esta sinceridad voy á manifestar á la Asamblea el motivo que me ha determinado á cambiar el ministerio, y á separarme de hombres cuyos servicios eminentes me complazco en proclamar, y á cuyos sujetos he profesado amistad y reconocimiento.

—Para afianzar la república amenazada por tantas partes por la anarquía, para asegurar una más eficazmente el orden que no lo ha sido hasta hoy, para mantener en el exterior el nombre de la Francia á la altura de su nombradía, el necesitar hombres, que animados de una adhesión patriótica, comprendan la necesidad de una dirección única y firme, y de una política formulada con fran-

ciaza en el cumplimiento de su deber, que no tiene ninguna irresolution, que esté tan engendrado de mi propia responsabilidad como de la suya, y de la acción como de la palabra.

Bastantes pruebas de abnegación para no ser desconocidas mis verdaderas intenciones, he dado de un año á esta parte. Sin odio contra partido alguno ó individuo, he dejado llegar á la dirección de los negocios á hombres de opiniones encontradas, aunque sin alcanzar los felices resultados que yo esperaba de esta reunión; en vez de operar una fracción de partidos solo he alcanzado una neutralidad de fuerzas.

La unidad de miras y de intenciones ha sido entravada, el espíritu de conciliación tomada por debilidad. Apenas habían pasado los peligros de la calle se veía á los partidos engranar sus banderas, renovar sus rivalidades y alarmar á la nación sembrando la inquietud.

El 10 de diciembre triunfo un sistema completo, porque el nombre de Napoleon es por si solo un programa: quiere decir, en el interior, orden autoridad, religión, felicidad del pueblo; en el exterior dignidad nacional. Esta política inaugurada por mi elección es la que quiero hacer triunfar con el apoyo de la Asamblea y del pueblo; quiero ser digno de la confianza de la nación conservando la constitución que he jurado; quiero inspirar á la nación con mi lealtad, mi perseverancia y mi firmeza tal confianza que los negocios vuelvan á tomar nuevo giro y se tenga fe en el porvenir.

Es testigo de una constitución tiene sin duda grande influencia en los destinos de una nación, pero el modo con que es observada tal vez la tiene mayor: la permanencia mayor o menor de los hombres en el poder contribuye ciertamente mucho á la estabilidad de las cosas, pero también es cierto que la autoridad llega tambien á conseguir que la sociedad se tranquilice por medio de las ideas y de los principios.

Realcemos pues la autoridad sin dar inquietud á la verdadera libertad: calme mos los temores dominando con resolución las malas pasiones, y dando á todos los nobles institutos una dirección útil. Fortalezcamos el principio religioso sin abandonar las conquistas de la revolución, y salvemos la nación, apesar de los partidos, ambiciones y aun las imperfecciones que nuestras instituciones puden contener.

Firmado: Luis Napoleon Bonaparte.

(Fomento.)

PESTH 24 de octubre.

Dase como cierta la noticia de que la Inglaterra insiste con energía cerca de la Rusia para la retirada de las tropas rusas que se encuentran aun en los principados del Danubio.

(Barcelones.)

—

ESPAÑA.

MADRID 4 de noviembre.

Insertamos hoy el proyecto de ley de presupuestos que se ha presentado á las Cortes en el cual venimos que los gastos para el año veintiuno se fijan en mil ciento cuarenta y seis millones, novecientos siete mil quinientos treinta y seis reales, sin contarse con el recargo del 4 por 100 sobre las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganade-

